y ndemnice ansi antes como despues del
daño recivido y pagalle todas las costas per
didas daños yntereses y menos cavos que en
la dicha razon se le siguieren y recrecieren
y mas de que el dicho gaspar de salapanca se
presso o por no estarlo se ausentare es condicion
[illegible] le dara y pagara la ayuda de mil
maravedis en cada uno de los dias que estu
biere preso retraido o ausente la liquida
cion y averiguacion de todo lo qual queda a
costas y parte dello la [illegible] de [illegible]
[illegible] en solo el juramento del dicho gaspar
de salapanca o de quien su poder o causa obie
re con lo qual se execute cumpla y pague todo
segun dicho es sin que sea necesario otra sen
tencia declaracion ni averiguacion alguna
y a ello esta carta a [illegible] de sentencia de juez
competente pasada en cosa juzgada para que lo
dicho se execute guarde y cumpla por qualesquier
justicias y juezes de su mag[illegible] y quales
quier leyes fueros y derechos que sean y puedan ser en fauor
de la [illegible] y la ley [illegible] que dice ser general renunciacion
con [illegible] de leyes [illegible]

S.or miguel perez cinq. mil R. en plata

que los cinquenta mil reales que estan librados al
señor jurado don miguel perez sobre los maravedis que son
de cargo del señor [illegible] perez tesorero regidor
administrador de la renta del contraste se den y
paguen en moneda de plata y no en bellon como
antes de agora esta acordado